



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	
Anual 4.000 ptas.	Ayuntamientos 3.000 ptas.	Trimestral 1.500 ptas.	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptes. mínimo Pagos adelantados
		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Ejemplar: 50 pesetas		De años anteriores: 100 pesetas	
Año 1985	Lunes 2 de diciembre		Numero 275

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Tebaycon, S. A., vecino de Burgos, C./ Petronila Casado 35, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Ailanes».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 8 de noviembre de 1985. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

9345.—1.590,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado

expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Belio Durán Muiños, vecino de Burgos, calle Fray Esteban de Villa, 8, adjudicatario de las obras de «Pavimentación en Quintanalara».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de octubre de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

9341.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista.

Garnelo, Villar y Rey, S. A. (Carretera de Valladolid, 3, Burgos). Maximiliano del Río Enciso (Salduero, Soria).

Suministro: Carbón y leña para la Residencia de San Agustín y Hospital Provincial. Temporada invernal 84/85.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del con-

trato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 16 de octubre de 1985.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.

9379.—1.800,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido, en autos de juicio ejecutivo 203 de 1983, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra otros, y don Francisco Fernández Valderrama, vecino que fue de Bilbao, hoy sus herederos desconocidos, al haber fallecido el mismo, sobre reclamación de cantidad, ha dictado con esta fecha providencia, acordando requerir a dichos demandados desconocidos, para que, con respecto a una finca

que les fue embargada, sita en calle del Pilar, en Santa Cruz de Tenerife, de ochocientos metros cuadrados aproximadamente, frente al edificio «Philips», presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad dentro del término de los seis días siguientes a la publicación de la presente, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en legal forma a dichos demandados desconocidos, expido y firmo la presente en Burgos, a 9 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

9124.—2.250,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 555 de 1985, sobre imprudencia con daños, contra Fernando Suárez Cerra, mayor de edad y con último domicilio conocido en Fusó de Reina, calle Palomar, s/n. (Asturias), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a citado condenado que la sentencia recaída en los autos ha adquirido firmeza, habiéndose practicado tasación de costas, que arroja un total de 38.540 pesetas, dándole traslado de la misma, por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado arriba indicado, expido la presente en Burgos, a 12 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Antonio Barredo de la Flor, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 516/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1985. Vistos por el señor don Fernando García Mata, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas, por denuncia en virtud de diligencias previas penales número 320/85, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, en juicio oral y público sobre imprudencia con resultado de daños, contra Lino Alves Rodrigues, mayor de edad, casado, con domicilio en Strasbourg (Francia), siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lino Alves Rodrigues, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto menor por cada mil pesetas impagadas, costas procesales causadas, y que indemnice a Luis Sáez Alonso, en la cantidad de siete mil pesetas, dicha cantidad devengará el interés legal desde la fecha de la presente resolución hasta su pago efectivo según el art. 921 de la L. E. C. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Fernando García Mata.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Lino Alves Rodrigues, Carminda De Sousa Esteves, Jusiana Elisabete Estévez Rodrigues, Eugenia Cortés Pereira, quienes se encuentran todos ellos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, 22 de octubre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas 397/85, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y, entre ellas, a José Castro Otero, cuyas circunstancias personales se desconocen, en la actualidad, en ignorado paradero, para que comparez-

ca ante este Juzgado el próximo día 14 de enero, a las 11,00 de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo traer los medios de prueba que intente valerse, previéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, en el Juicio de faltas núm. 372/85, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Joseba Sebastián Mendivil, a Jacinto Trayro Rueda Yango, a José Aurelio Ventura González, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero los tres, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 14 de enero y hora de las 10.40 de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de traer los medios de prueba de que intenten valerse, previéndoles que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los referidos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 502/85, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José Dos Santos, mayor de edad, casado, agricultor y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe de 64.787 pesetas y, en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado pa-

radero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Eterio Valdazo Cavia, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 338/85, contra Antonio José Balaguer Gamero y otros, ha recaído la providencia, que copiada literalmente, dice como sigue:

Providencia. Juez, señora Ramos Valdazo. — En Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 1985. Dada cuenta; habiendo sido notificada la sentencia recaída en el presente juicio a todas las partes, y formulado recurso de apelación contra la misma por Jesús de la Fuente Pérez, se admite dicha apelación en ambos efectos y previo emplazamiento a las partes, por término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del partido, y hagan uso de su derecho, remítanse las presentes actuaciones a dicho superioridad, acompañadas de atento oficio y para la resolución que proceda. Para el emplazamiento a las partes, expídanse las cédulas y despachos comprensivos de los requisitos legales. — Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Sixto Saavedra Sánchez y Amancio del Saz García, con domicilio ambos desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. José Manuel Cuatango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 163/85, sobre impruden-

cia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 8 de noviembre de 1985. El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 163/85, sobre imprudencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos contra El Bachir Graibis, mayor de edad, natural de Marruecos y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al denunciado El Bachir Graibis, de la falta de imprudencia de que viene siendo acusado, en estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles para los perjudicados, a fin de que si les conviene, puedan ejercitarlas ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado El Bachir Graibis y M'Barka Lamir y Salka Graibis, hoy en ignorado paradero, con la advertencia del núm. 4 del art. 248 de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, expido y firmo el presente en Briviesca, a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario, José Manuel Cuatango del Campo.

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Instrucción de Briviesca.

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión, Abundio Blanco Blanco, mayor de edad, casado, feriante, hijo de Julián y de María, natural de Caberas del Río (León) y domiciliado en Miranda de Ebro, D. N. I. número 13.681.192, se deja sin efecto la requisitoria que para su busca y captura fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en 15 de abril de 1985.

Dado en Briviesca, a 8 de noviembre de 1985. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Delgado Velasco, Juez de 1.^a Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de Juicio ejecutivo núm. 74/84, sobre reclamación de 284.864 pesetas, promovido por Prefabricados Aedium, S. A. de Burgos, contra don Eutimio Sáiz Nebreda, actualmente residente en Burgos; que en dichos autos se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de, pesetas, 433.500, en que se han valorado los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1986, a las 12,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de

tres días acepte la adjudicación. Si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Tercera: Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Cuarta: El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta: Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, en el domicilio indicado, en el que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta: Los gastos de remate, pago de impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Automóvil Land Rover, matrícula BU-36.232, valorado en 68.000 pesetas.

Automóvil Citroen Diane 6/400, matrícula BU-3720-G, valorado en 161.500 pesetas.

Automóvil Seat 132-1800, matrícula BU-4186-E, valorado en, pesetas, 204.000.

(La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a la cantidad de 433.500 pesetas).

A efectos de lo expresado en la condición quinta, el domicilio del demandado depositario es en Burgos, en la calle Maese Calvo, n.º 1.

Dado en Lerma, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ María Teresa Delgado Velasco. — Ante mí (ilegible).
9390.—8.655,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Burgos, hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desierto el concurso convocado por esta Delegación Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de agosto de 1985, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados en el citado «Boletín».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 7 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

Expediente 40.458. — F. 1.844.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 9 m. de longitud y C. T. tipo

intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/220-380 V. en Pinilla Trasmonte.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 15 de noviembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9271.—1.320,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias. — F. 1.858. — Expediente 40.526.

Peticionario. — Santos Simón.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario en el término municipal de Sinovas.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 9 m. de longitud y C. T. tipo intemperie sobre un poste de hormigón de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V. en el término municipal de Sinovas.

Presupuesto. — 558.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9317.—1.875,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Luis Blanco Esteban, en nombre y representación de Drogas Blanco, Sociedad Anónima, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso de apertura de local para autoservicio de droguería y perfumería, sito en calle Santa Margarita, núm. 4, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo. 9153.—1.410,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Ramón Velasco Puigdomenech, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local sito en la calle Lavaderos núm. 7, para adaptarlo a Bar-Bodega-Asador.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de noviembre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín. 9501.—2.595,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día veinte de julio, núm. 164, se publicó el anuncio

sobre legalización de explotaciones ganaderas y en cuanto a lo que se refiere a la de don Crescencio Navarro Ausín, que aparece como ganado vacuno, debe decir ganado porcino, los demás de los datos son los figurados en aquél; ganado porcino al término de la Poza.

Lo que se hace público para conocimiento y a los oportunos efectos.

Cubillo del Campo, a once de noviembre de 1985. — El Alcalde, Angel del Pino Díez.

9370.—1.065,00

Ayuntamiento de Revillarruz

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de octubre de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 582.873.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 976.162 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.324.838.

Total del presupuesto preventivo: 4.883.873 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 759.634.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 147.175.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 260.500.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 822.484.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 275.500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.618.580.

Total del presupuesto preventivo: 4.883.873 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Revillarruz, a 20 de noviembre de 1985. — El Alcalde, A. Palacios.

Ayuntamiento de Belbimbre

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de sep. de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 80.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 698.930 pesetas.
- 4.—Intereses, 50.400 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 655.670 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 15.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 238.002 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 45.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 222.029.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 384.969.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 210.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 400.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Belbimbre, a 16 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Roberto Pérez.

Ayuntamiento de Fuentebureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada al efecto, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 796.889.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 780.580 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 65.131.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 15.400.
- Total del presupuesto preventivo: 1.658.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 511.500 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 124.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 224.500.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 728.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 70.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.658.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Fuentebureba, a 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde, J. Gómez.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28-9-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 3.453.502 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.276.098.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 250.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 60.400.
- Total del presupuesto preventivo: 6.040.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 1.850.000 pesetas.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 312.000.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 618.000.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.250.000.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.000.
- Total del presupuesto preventivo: 6.040.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Merindad de Valdivielso, a 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose detectado error en la publicación del anuncio referido a la aprobación definitiva del Presu-

puesto Ordinario de 1985, se publica nuevamente el mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

- ##### A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal, 4.400.006 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.486.987 pesetas.
 3. Intereses, 775.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.056.416.
- ##### B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital, pesetas, 4.192.212.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.088.281 pesetas.
- Total estado de gastos, 17.998.902 pesetas.

Estado de ingresos

- ##### A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, pesetas, 5.265.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.059.610.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.089.321.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 7.368.911.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 216.060.
- Total estado de ingresos, pesetas, 17.998.902.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81, en relación con el art. 112-3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Trespaderne, a 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 20 noviembre mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, con-

forme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 348.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.378.530 pesetas.
3. Intereses, 66.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 29.100.

Total del presupuesto preventivo: 2.831.630 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 260.500.
2. Impuestos indirectos, pesetas 90.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 398.300.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 775.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.210.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 97.830 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.831.630 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Ciruelos de Cervera, a 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hontangas

La Corporación Municipal en pleno, celebrado el día 14 de noviembre del año en curso, acordó por mayoría absoluta, aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el año 1986.

Primera: Impuesto de circulación de vehículos.

Segunda: Tasa por aprovechamiento de fincas rústicas municipales.

Tercera: Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Cuarta: Tasa por tránsito de ganado.

Igualmente para 1986, se acuerda la imposición de la Ordenanza fiscal sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, distribución y registro.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría Municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 40/81 de 28 de octubre.

Caso de no producirse reclamaciones y a tenor del artículo 49-c, de la Ley 7/85, se considerará definitivamente aprobado.

Hontangas, a 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre actual, las bases que han de regir en la subasta pública de tres parcelas de terreno dentro del casco urbano de la población, se encuentra el pliego de condiciones expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones y observaciones que procedan.

A reserva de las reclamaciones que en su caso se presenten y resolución que se adopte sobre el particular, se anuncia mediante subasta pública la venta de tres parcelas de terreno sitas número 1/85, Ventas Carretera; número 2/85, y núm. 3/85, Campablo, bajo las características siguientes:

Tipo de licitación: Parcela número 1/85, 900 pesetas metro cuadrado; parcela núm. 2/85, 2.000 pesetas metro cuadrado; parcela núm. 3/85, 1.500 pesetas metro cuadrado, a abonar al Ayuntamiento a los 15 días de comunicarse la adjudicación definitiva.

Garantías: La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente en el que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones y demás características se hallan de manifiesto al público, así como el modelo de proposición, en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Regumiel de la Sierra, a 19 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Santiago Chicote Rojo.

9373.—3.540,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Subasta de aprovechamiento forestal

Objeto. — Subasta de 513 hayas con un volumen de 545 m. c. de madera, en el monte Zarzabala, núm. 17.

Licitación. — Tres millones doscientas setenta y seis mil quinientas pesetas (3.276.500 pesetas).

Fianzas. — Provisional, 5 % de la tasación. Definitiva, 6 % de la adjudicación.

Recepción de plicas. — Hasta la hora de apertura.

Apertura. — A las trece horas del día 14 de diciembre de 1985.

Segunda subasta. — De quedar desierta, se podrán presentar plicas a la segunda subasta, a celebrar a los diez días siguientes.

Pliego de condiciones. — Expuesto en este Ayuntamiento.

Fresneda de la Sierra Tirón, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9412.—1.170,00

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Anuncio de leñas

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la enajenación de 300 metros cúbicos de leña de roble, dejando resalvos, señalados en el monte de esta Entidad Dehesa-255, a riesgo y ventura del comprador, bajo el tipo

de tasación de 210.000 pesetas y precio índice 262.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento (plan urgencia), el día 6 de diciembre próximo, a las 11 de la mañana.

Las ofertas en sobre cerrado se admitirán hasta la hora fijada para subasta; fianza provisional, 5 %, y definitiva, 6 % del precio adjudicado.

Condiciones y demás datos obran en Secretaría, donde pueden examinarse.

Riocabado de la Sierra, 19 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Damián Martínez.

9421.—1.260,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto de la subasta: La enajenación mediante compra-venta de diez locales comerciales que el Ayuntamiento posee en propiedad en la planta baja y entreplanta del edificio construido por la Cooperativa Miraflores en la Avda. de los Reyes Católicos, por el trámite de urgencia.

Tipo de licitación: En las cantidades que a continuación se indican, al alza:

Local A, de 150,04 metros cuadrados, 12.500.000 pesetas.

Local B, de 85,29 metros cuadrados, 11.000.000 de pesetas.

Local C, de 115,64 metros cuadrados, 9.000.000 de pesetas.

Local D, de 185,67 metros cuadrados, 11.000.000 de pesetas.

Local E, de 39,35 metros cuadrados, 5.000.000 de pesetas.

Local F, de 44,1 metros cuadrados, 4.000.000 de pesetas.

Local G, de 75,53 metros cuadrados, 6.000.000 de pesetas.

Local H, de 91,50 metros cuadrados, 6.000.000 de pesetas.

Local núm. 1, de 389,30 metros cuadrados, 26.500.000 pesetas.

Local núm. 2-3, de 387,42 metros cuadrados, 31.500.000 pesetas.

Garantías: Tanto la fianza provisional como la definitiva se constituirán conforme a los porcentajes máximos establecidos en el art. 82

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior inclusive a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de la subasta o apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

«D., mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. número expedido en el día debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignarán: en representación de según poder notarial bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día para enajenar mediante compraventa ocho locales en planta baja y dos en la entreplanta, sitios en el edificio de la Cooperativa Miraflores, ubicado en la Avda. de los Reyes Católicos, así como de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición (especificar lote), en la cantidad (especificar precio de cada lote) de que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el Pliego si le es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, a 28 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

9499.—5.955,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 16 de diciembre, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos maderables siguientes:

A las diecisiete horas, subasta de 437 pinos pináster en el monte «El Mazorro», con un volumen de 166 metros cúbicos de madera, en la tasación de 298.800 pesetas.

A las dieciocho horas, subasta de 936 pinos pináster, sitios en el monte «El Pinar», núm. 88, cuartel B, tramo III, con un volumen de 394 metros cúbicos de madera, en la tasación de 717.000 pesetas.

Fianza provisional: Para la primera subasta, 15.000 pesetas, y para la segunda subasta, 35.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no cubrirse alguna de las subastas, se celebrará nueva subasta, el día 30 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

Las subastas se hacen en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Padrones de Bureba, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Angel Ojeda Ojeda.

9372.—2.145,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la imposición a plazo núm. 3011-091-000780-4.

Plazo para oponerse: 15 días.

9414.—510,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 28385-8.

Plazo de reclamación: 15 días.

9375.—500,00